

SECRETARIA. Santiago de Cali, 20 de febrero de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el anterior escrito y sus anexos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2021-00310-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte actora allega la constancia del envío de la notificación de que trata el artículo 292 del C.G. del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre el envío de la notificación a los demandados la cual se realizó conforme al Art. 292 del C.G.P., enviada por correo certificado 472 a la dirección conocida por la parte actora, para que obren, consten dentro del proceso.

2.- REQUERIR a la parte demandante para que aporte la constancia expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, con la copia del aviso sellada y cotejada, tanto del envío de la comunicación de que trata el art. 291 como la del art. 292 del C.G. del Proceso, ello por cada uno de los demandados. Para lo anterior se le confiere el término de **30 días**, so pena de declararse el desistimiento tácito conforme a lo previsto en el art. 317 del CGP.


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **033** DE HOY **26 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria